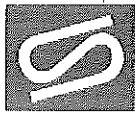
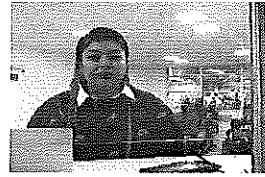


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
NIT: 890933726-1



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 32296431-799115

Fecha Cierre: 06/02/2021 08:55:36

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	06 feb 2021 - MEDELLIN	Tipo de Examen:	PERIODICO
Paciente:	LINA MARIA ALVAREZ MARIN	Identificación:	32296431
Género	FEMENINO	Teléfono	2600080
Fecha Nacimiento:	24/06/1984	Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	EPS:	EPS SURA
Dirección	CRR 86 42 C 22	ARL:	SURA
Escolaridad:	TÉCNICO	AFP:	PROTECCION S.A.
Empresa	TRANSPORTES SUPERIOR SAS	Peso:	99 Talla: 160 IMC: 39
		Área:	OPERATIVA

EXAMENES DE DIAGNOSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ	NORMAL
OPTOMETRIA	ANORMAL LEVE LEJANO BILATERAL
MEDICINA OCUPACIONAL	
EVALUACION OSTEOMUSCULAR	NORMAL
VERIFICACION DE SINTOMAS Y PREEXISTENCIAS DE RIESGO PARA COVID-19	CON RIESGO

ACTIVIDAD FISICA, MINIMO 30 MINUTOS MINIMO 4 VECES POR SEMANA, CONTINUAR EL MANEJO DE SU(S) PATOLOGIAS EN LA EPS. CONTROL NUTRICIONAL PARA DIETA DE REDUCCION DE PESO, EDUCACION EN HIGIENE VISUAL Y PAUSAS ACTIVAS VISUALES. DEBE LABORAR CON LENTES DE CORRECCION VISUAL APROPIADOS, MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA PREVENIR LESIONES OSTEOMUSCULARES Y MEJORAR EL DESEMPEÑO

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: SE RECOMIENDA SEGUIR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA PRASS DEL DECRETO 1109 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020. EL TRABAJADOR TIENE EL DEBER DE REALIZAR EL REPORTE DE SU ESTADO DE SALUD A LA EMPRESA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)		
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA		

Información de Remisiones

OPTOMETRÍA	AJUSTE Y CONTROL DE FORMULACION DE LENTES
MÉDICINA GENERAL EPS	VALORACION Y SEGUIMIENTO DE MANEJO DE PESO CORPORAL

'CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Las resoluciones 2346 de 11 de julio de 2007 y la 1918 de junio de 2009 del Ministerio de Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objetivo de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.'